

DECRETO Nº 2257 /

VISTOS:

El memorándum N°634, de fecha 01 de octubre de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal, al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de don Nicolás Guillermo Mery Riveros, por concepto de fondos a terceros devueltos de la Ilustre Municipalidad de Maipú, por permisos de circulación, año 2023; la orden de ingresos municipales N°8423, de fecha 23 de septiembre de 2025, que reconoce monto de devolución; la copia del cheque N°2074, de fecha 04 de septiembre de 2025 de la Ilustre Municipalidad de Maipú; el Ord. Tesmu N°948, de fecha 08 de septiembre de 2025, de la Ilustre Municipalidad de Maipú, donde se explica motivo de devolución de dinero y adjunta documentación de respaldo; el certificado de inscripción R.V.M. del vehículo PPU LJHW-91; la Ordenanza Municipal N° 10, de fecha 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2025; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N°634, de fecha 01 de octubre de 2025, la Sección de Tesorería Municipal, solicita al Departamento de Finanzas, la devolución de dinero a nombre de don Nicolás Guillermo Mery Riveros, debido a que la Ilustre Municipalidad de Maipú devolvió a la Ilustre Municipalidad de la Serena, fondos por concepto de fondos a terceros, ya que el permiso de circulación de la PPU LJHW-91, año 2023, se encuentra pagado en ambas municipalidades, generando duplicidad y correspondiendo la devolución al contribuyente.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, quien además solicita que la devolución de dinero se transfiera a la cuenta del Banco Estado.
- 3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería, el señor Mery Riveros pagó a la Ilustre Municipalidad de Maipú con anterioridad a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por el mismo concepto.
- 4.- Que, según lo informado por la Sección de Tesorería, procede sólo la devolución del monto enterado a la Ilustre Municipalidad de la Serena.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Nicolás Guillermo Mery Riveros.
RUN	
MONTO	\$69.770.
CONCEPTO	Fondos a terceros por permiso de circulación.
MOTIVO	La PPU LJHW-91, año 2023, fue pagado en Ilustre Municipalidad de Maipú y en Ilustre Municipalidad de la Serena.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la
Secretaría Municipal.
 3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000,
por la cantidad de \$69.770.
 4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las
contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
 5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a
través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.
- Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/VBV/SPR/DGA/dga.

